



CIRCULAR DE 12 DE MAYO DE 2016 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS A LOS PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES DE LA MODALIDAD ESPECIAL EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2016/2017.

En la disposición adicional cuarta del Real Decreto 127/2014 de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se atribuye a las Administraciones educativas la competencia para establecer y autorizar otras ofertas formativas de formación profesional adaptadas a las necesidades de los alumnos con necesidades educativas específicas.

En el título II del Decreto nº 12/2015, de 13 de febrero, se establece la organización de los Programas Formativos Profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM 17 de febrero de 2015).

La Orden de 3 de septiembre de 2015 de la Consejería de Educación y Universidades regula los Programas Formativos Profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en sus artículos 8 y 9 describe los requisitos y procedimiento de acceso a estas enseñanzas (BORM de 12 de septiembre)

La Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos ha aprobado las instrucciones del proceso ordinario de escolarización de alumnos/as en centros públicos y privados concertados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el curso escolar 2016/2017 (BORM de 26 de marzo de 2016).

La Resolución de 18 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional dicta instrucciones y establece el calendario del proceso de admisión de alumnos a los ciclos de Formación Profesional Básica en los centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para el curso 2016/2017.

Con el fin de garantizar la objetividad y la igualdad en el acceso a estas enseñanzas, la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional dicta estas instrucciones que serán de aplicación para la admisión a los Programas Formativos Profesionales de la modalidad especial en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2016-2017.



1. Destinatarios.

Los destinatarios de los Programas Formativos Profesionales de la modalidad Especial serán alumnos que presenten necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad y que posean un nivel de autonomía personal y social que les permita acceder a un puesto de trabajo.

Podrán incorporarse a estos Programas alumnos entre 15 y 21 años, cumplidos en el año natural de incorporación, que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria ni un título profesional básico.

2. Formación de grupos.

El número de alumnos por grupo en esta modalidad será de un máximo de 12 y un mínimo de 6.

3. Procedimiento de incorporación.

- 3.1. Antes del inicio del proceso de admisión, el equipo docente, coordinado por el tutor y asesorado por el orientador del centro, emitirá un consejo orientador específico según **anexo I** de esta circular.
- 3.2. Tras la propuesta del alumno por el consejo orientador, el tutor se reunirá con los padres o tutores legales para plantearles la conveniencia de su inscripción en el proceso de admisión del alumno a un Programa Formativo Profesional de la modalidad especial. Los padres o tutores legales deberán firmar un documento de consentimiento, si es el caso, para la admisión a estas enseñanzas (**anexo II**).
- 3.3. Una vez comprobado por el director del centro que se ha realizado el procedimiento establecido en los dos apartados anteriores, se cumplimentará la propuesta final según **anexo III**.
- 3.4. Para los casos en los que la incorporación a estas enseñanzas cuente con el consentimiento de los padres o tutores legales, el orientador del centro actualizará la evaluación psicopedagógica y emitirá el dictamen de escolarización. Para esta modalidad Especial, no será necesario cumplimentar el Informe del Departamento de orientación al que hace referencia la Orden de 3 de septiembre de 2015.
- 3.5. Las solicitudes se presentarán en el centro solicitado en primera opción según modelo del **anexo IV**.
- 3.6. El plazo para presentación de solicitudes será del 30 de mayo al 7 de junio de 2016, ambos inclusive.



3.7. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Propuesta final
- Dictamen de escolarización.
- Evaluación psicopedagógica actualizada.

La conformidad de los padres o tutores legales del alumno quedará reflejada en el Dictamen de escolarización.

3.8. Las solicitudes y la documentación de los participantes serán remitidas por el centro a la Comisión de escolarización específica antes del 10 de junio utilizando para ello la dirección de correo electrónico comespecifica@murcieduca.es. Estas solicitudes no serán gestionadas en la aplicación informática ADA.

3.9. El centro autorizado para impartir un Programa Formativo Profesional de la modalidad Especial enviará a la Comisión de escolarización específica el número de vacantes disponibles antes del 10 de junio.

3.10. El alumno propuesto para un Programa Formativo Profesional de la modalidad Especial, hasta que no se formalice la matrícula en el programa, dispondrá de una plaza reservada en Educación Secundaria Obligatoria con arreglo a la decisión en materia de promoción que en ese momento adopte el equipo docente como alternativa a la incorporación al programa.

3.11. Si un alumno es admitido en un Programa Formativo Profesional de un centro distinto a aquél en el que estuviera escolarizado, será baja en el centro de origen como consecuencia de formalizar la matrícula en el centro de admisión y su expediente será objeto de traslado según la normativa general aplicable. El centro de origen remitirá al centro de destino donde se haya matriculado el alumno todos los documentos relativos al acceso a la enseñanza para que se archiven en el expediente académico del alumno.

4. Oferta.

La Consejería de Educación y Universidades determinará los centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartirán Programas Formativos Profesionales de la modalidad Especial para el curso 2016-17.

Esta oferta educativa, así como toda la información general del proceso estará disponible en el área temática de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Universidades en Internet, dirección electrónica www.carm.es/educacion.



5. Criterios para la admisión

- 5.1. Los solicitantes serán ordenados de acuerdo a los siguientes criterios:
- a) En primer lugar, se situarán todos aquellos que hayan estado escolarizados en el curso académico 2015-2016, ordenados a su vez, de mayor a menor nivel del curso de procedencia.
 - b) En segundo lugar, se situarán todos aquellos solicitantes que no estén escolarizados.
- 5.2. Para la adjudicación de las plazas, cada uno de los grupos que se generen se ordenará de mayor a menor edad del solicitante.
- 5.3. Una vez aplicados los criterios anteriores, los empates que persistieran se dirimirán de acuerdo al sorteo electrónico efectuado para la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2016/2017.
- 5.4. Cada centro educativo publicará las listas provisionales de admitidos, no admitidos y excluidos el día 24 de junio de 2016 y las listas definitivas el día 30 de junio de 2016.
- 5.5. Los alumnos deberán formalizar la matrícula en el centro del 4 al 8 de julio y el plazo para que los centros mecanicen las matrículas será hasta el día 9 de julio.
- 5.6. Siempre que existan vacantes, la matriculación de alumnos permanecerá abierta hasta el 31 de diciembre de 2016. En estos casos, el centro remitirá la solicitud recibida a la Comisión de escolarización específica. Una vez autorizada la incorporación del alumno por la Comisión, el centro lo matriculará directamente en la aplicación Plumier XXI.

Murcia, 12 de mayo de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Fdo: Fernando Mateo Asensio



Anexo I

CONSEJO ORIENTADOR - PROPUESTA DE ESCOLARIZACIÓN

D. / D^a, como tutor del grupo..... y conforme a lo acordado por el equipo docente, en colaboración con el/la orientador/a del centro, realiza el siguiente consejo orientador en relación al alumno:

Nombre y apellidos del alumno/a:	
EXPONE: Que durante el curso académico 20..... / 20..... está cursando la etapa de Educación Secundaria Obligatoria	CURSO: (Marque una cruz en el curso que está matriculado en la actualidad) 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/>

INFORME MOTIVADO – OBJETIVOS DE ESO LOGRADOS			
<input type="checkbox"/> Ha desarrollado satisfactoriamente todos los objetivos de las distintas materias del curso.	<input type="checkbox"/> Ha desarrollado suficientemente todos los objetivos de las distintas materias del curso.	<input type="checkbox"/> No ha desarrollado todos los objetivos de alguna de las materias del curso pero se aprecia madurez y posibilidades de progreso en estudios posteriores.	<input type="checkbox"/> No ha desarrollado los objetivos de las distintas materias y no se aprecia madurez y posibilidades de progreso en estudios posteriores.
<input type="checkbox"/> OTROS:			
¿HA RECIBIDO MEDIDAS DE APOYO ESPECÍFICO EN EL CURSO ACTUAL?: (Marque una cruz dónde corresponda) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		EN CASO AFIRMATIVO, INDÍQUELAS:	
DENOMINACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO DONDE ESTÁ MATRICULADO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	

COMPETENCIAS CLAVE DE ESO ALCANZADAS (*)	NIVEL DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE				
	1	2	3	4	5
COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA					
COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
COMPETENCIA DIGITAL					
APRENDER A APRENDER					
COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS					
SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR					
CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES					

*) Marque una cruz, teniendo en cuenta que para valorar el nivel de adquisición de las competencias clave, se utilizará la siguiente escala:
 1= EN PROCESO (MUY BAJO); 2= EN PROCESO (BAJO); 3= ADQUIRIDA (MEDIO); 4= ADQUIRIDA (ALTO); 5= AMPLIAMENTE ADQUIRIDA

El alumno conoce la estructura y continuidad de los ciclos formativos de formación profesional básica y se ha mostrado:

Interesado en cursar las enseñanzas

No interesado en cursar las enseñanzas



Anexo II

Conformidad del alumno/a y de la familia o tutores legales

El alumno/a _____, mayor de edad, manifiesta su conformidad y compromiso para su incorporación y asistencia regular a un Programa Formativo Profesional.

Y para que conste, firma la presente en _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____

Don _____

Doña _____

Como padres/tutores legales del alumno/a _____, menor de edad, manifiestan su conformidad para que se incorpore a un Programa Formativo Profesional.

Y para que conste,
firmamos la presente en _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____



ANEXO III

**PROPUESTA FINAL DE INSCRIPCIÓN A PROGRAMAS FORMATIVOS
PROFESIONALES**

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A:					
NOMBRE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	DNI / NIE / PASAPORTE /
FECHA DE NACIMIENTO	EDAD (AÑO NATURAL)	NACIONALIDAD		DOMICILIO (Dirección ,vía, número, piso, bloque, Esc. y puerta)	
____/____/____ DÍA MES AÑO					
PROVINCIA	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

EL DIRECTOR, EL EQUIPO DOCENTE Y EL ORIENTADOR DEL CENTRO, UNA VEZ SEGUIDO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, PROPONEN LA CONTINUIDAD DEL ALUMNO EN UN PROGRAMA FORMATIVO PROFESIONAL DE LA MODALIDAD ESPECIAL

EN _____ A _____ DE _____ DE _____

EL DIRECTOR

FDO. _____



ANEXO IV

**ADMISIÓN DE ALUMNOS
CURSO 201__/1__**

SOLICITUD DE PLAZA DE PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES. MODALIDAD ESPECIAL

Datos del alumno	Solicitud N°:
-------------------------	----------------------

*Nombre:	*1º Apellido:	2º Apellido:
*NIF/NIE/Pasaporte:	*Fecha de nacimiento:	*Sexo:
*Provincia:	*Municipio:	*Localidad:
Tipo de vía:	Vía:	*Nº: Piso: Escalera: Bloque: *Código Postal:
*Nacionalidad:	Correo Electrónico:	*Teléfono: <input type="checkbox"/>

Datos académicos del curso 2015-16*
--

Código del centro:	Nombre del centro de origen:	Teléfono:
Nº Expediente:	Enseñanza:	Curso: Código Postal:

Datos del padre/madre/tutor-a 1*:
--

Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:	Teléfono:
NIF/NIE/Pasaporte:	Nacionalidad:	Correo Electrónico:	Notificar por SMS <input type="checkbox"/>

Datos del padre/madre/tutor-a 2:

Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:	Teléfono:
NIF/NIE/Pasaporte:	Nacionalidad:	Correo Electrónico:	Notificar por SMS <input type="checkbox"/>

Requisitos de acceso	Descripción	Según doc. el solicitante cumple con el criterio (marcar con X) (a cumplimentar por el centro)
NEE	Alumno/a con NEE asociadas a discapacidad	

EXPONEN:

Datos del alumno declarados a efectos de baremación		(El centro escolar receptor cumplimentará los espacios sombreados)
Nombre Criterio	Descripción	Según doc. entregada, el solicitante cumple el Criterio
Criterio P1	Escolarizado en educación secundaria en el curso anterior al actual	
Criterio P2	Curso de la ESO desde el que accede (4º, 3º, 2º, 1º)	
Criterio P3	Edad del solicitante	

SOLICITAN:

Plaza solicitada para el alumno (en un centro de los siguientes)	(El centro escolar receptor cumplimentará los espacios sombreados)
---	--

Orden	Código de centro	Denominación del centro	Programa Formativo Profesional

DOCUMENTACIÓN:

- Dictamen de escolarización.
- Evaluación psicopedagógica actualizada.

El/la firmante declara bajo su responsabilidad que todos los datos de la presente solicitud se ajustan a la realidad, autorizando ó no autorizando a la Administración Educativa para obtener los datos necesarios para validar su solicitud.

En, a de de 2015.

El padre/madre/Tutor

El padre/madre/Tutor

En su caso, firma del alumno

Fdo:.....

Fdo:.....

Fdo:.....

SR. DIRECTOR O TITULAR DEL CENTRO